



RESOLUCION N° 004 –2021- CIP – CED PIURA

Piura, 18 de octubre de 2021

Recibo

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que la Comisión Electoral Departamental CIP Piura (CED Piura), elegida en Asamblea Departamental CIP Piura, del 24 de Julio e instalada el 31 de Julio 2021, conduce el Proceso Electoral CIP 2021 en el ámbito del CED Piura.

SEGUNDO

Que según el Cronograma de Actividades publicado oportunamente y previo aviso a los colegas que adquirieron KIT ELECTORAL se les convocó para la presentación de su respectivo Expediente de Postulación para el martes 5 de octubre 2021, lo cual se cumplió dentro de lo previsto, en la fecha y hora señalada. A los representantes de las Listas postulantes, se les convocó para el acto público de apertura de sobres el día 6 de octubre a las 4:00 p.m.

TERCERO

Que, en la fecha y hora señalada, en presencia de candidatos y personeros se procedió a la apertura de los expedientes de las cuatro (4) listas que presentaron sobres solicitando su postulación, de acuerdo a lo siguiente:

1. Lista Departamental "PARTICIPACION, TECNOLOGIA Y DESARROLLO" que postula para Decano Departamental al Ing. Luis Enrique Gómez Abramonte. Además, se admitió a las listas de los Capítulos de Agronomía y Zootecnia.
2. Lista "CONFIANZA Y DESARROLLO "que postula solamente para Capítulo de Ingenieros Civiles y Sanitarios a la Ing. Gissella Janett Zamudio Zelada.
3. Lista Departamental "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA "que postula para Decano Departamental a la Ing. Norma Ordinola Ipanaqué. Además, se admitió a las listas de los Capítulos: Agroindustriales e Industrias Alimentarias, De Petróleo, Electrónico y Telecomunicaciones, Agrícolas, Agrónomos, Ambientales, Civiles y Sanitarios, Minas y Geología, Industriales y de Sistemas, Mecánicos Eléctricos, Pesqueros, Químicos, Zootecnistas.
4. Lista Departamental "SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU "que postula para Decano Departamental al Ing. Hermer Alzamora. Además, se admitió a las listas de los Capítulos Agroindustriales e Industrias Alimentarias, De Petróleo, Electrónico y Telecomunicaciones, Agrícolas, Agrónomos, Civiles y Sanitarios, Minas y Geología, Industriales y de Sistemas, Mecánicos Eléctricos, Pesqueros, Químicos, Zootecnistas.



Recibo
verificado
2021/10/01
Amor

Recibo
2021
P. 19.10.21
7.45 P.m.



RESOLUCION N° 004 –2021- CIP – CED PIURA

CUARTO

Que el 8 de octubre se publicó en la página web del CIP CD Piura y el 9 de octubre en Diario Correo de Piura los documentos presentados y las listas que continuaban en el proceso electoral, iniciando el período de observaciones y tachas con el debido sustento hasta el 13 de octubre 2021.

QUINTO

El día 13 de octubre de 2021, fecha dentro del período de observaciones y tachas se recibió la Carta N°015-10-2021-PTISP-MMC de la lista "Ingenieros al Servicio de Piura" la tacha presentada contra la lista "SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU", porque "este nombre de la lista es parte representativa del Coro del Himno del Colegio de Ingenieros del Perú" al momento de la presentación de la presente tacha, la cual sustentan solo por fundamento normativo bajo el artículo 2.09, del Capítulo Único de los Símbolos del Estatutos del CIP.

SEXTO

Que en la revisión del sustento de la tacha no se encontró sustento documentario para su validación, limitándose a mencionar sustentos normativos extraídos del Estatuto del CIP.

SETIMO

La tacha presentada se derivó el 14 de octubre mediante CARTA N°030-2021-CIP-CED PIURA al Ing. Luis Rolando Cherre Lizama, personero de la lista "SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU" para el levantamiento de la misma. El día el 15 de octubre mediante Carta N°002-2021-SCP-P, se recibió la respuesta, indicando lo siguiente de su lista "... tercera vez que participa en una Elección General dentro del Colegio de Ingenieros del Perú y nunca antes se había visto semejante incongruencia e insensatez". Asimismo, "... tendría que prohibimos a todos los candidatos que participan en estas elecciones a nivel nacional de usar parcialmente o totalmente los términos de la razón social "COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU", de la "INSIGNIA" y del "HIMNO"

Dicho sustento ha servido para dar respuesta al personero de la Lista "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA".

OCTAVO

Por lo antes expuesto, se RESUELVE:





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

RESOLUCION N° 004 –2021- CIP – CED PIURA

PRIMERO

DECLARAR IMPROCEDENTE la tacha presentada por la Lista "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA "contra la lista "SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU".

SEGUNDO

Comunicar la presente Resolución N° 004-CIP-CDP a las partes interesadas y publicar en la página web y vitrina del CIP CD Piura.


Ing. Juan Paiya Munura
PRESIDENTE


Ing. José Cárdenas More
SECRETARIO

